

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. *RAD_S*
 Fecha: *F_RAD_S*
****RAD S****

Bogotá D.C.,

Señor (a)

JONI ANDRES RAMIREZ JARAMILLO

ASUNTO: Citación como **TESTIGO** a Audiencia Pública proceso policivo verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016 (CNSCC).

Recurso de Apelación Art. 222 CNSCC, Interpuso Apelación: **NO, Número de Caso Arco 1931515**

| | |
|--|--|
| Fecha del comparendo y de los hechos: | 30/8/2019 |
| Expediente Policía RNMC No.: | 11-001-6-2019-345951 |
| Presunto (a) Infractor (a): | JONATHAN MAURICIO ROLDAN SANGAMA |
| Tipo de Identificación (C.C.): | 1013678425 |
| TESTIGO DE LOS HECHOS | JONI ANDRES RAMIREZ JARAMILLO |
| Dirección de los hechos: | CL 106 TV 60 |
| Artículo del CNSCC descrito como presuntamente vulnerado en el comparendo | Art. 146 - Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros |
| Numeral y descripción del comportamiento contrario a la Convivencia: | 146.9 Obstaculizar o impedir la movilidad o el flujo de usuarios en estos sistemas |
| Tipo Medida señalada por el uniformado: | Multa General Tipo 3 |

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de fecha **lunes, 5 de junio de 2023**, proferido por el Inspector 80 Distrital de Policía de Descongestión D80, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA PÚBLICA dentro del Proceso Verbal Abreviado de la referencia, en contra del señor (a) **JONATHAN MAURICIO ROLDAN SANGAMA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1013678425**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento(s) contrario(s) a la convivencia establecido(s) en el: **numeral 9 del artículo 146** de la Ley 1801 de 2016, descrito como **146.9 Obstaculizar o impedir la movilidad o el flujo de usuarios en estos sistemas**

De conformidad con lo anterior, sírvase comparecer en su calidad de **TESTIGO**, para que manifieste lo que le conste respecto de los hechos ocurridos el día **30/8/2019**, en la Audiencia Pública que se realizará dentro del Proceso Verbal Abreviado previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar de manera presencial en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

| | | | |
|-------------------|---|--------------|----------------------------|
| Fecha: | viernes, 5 de enero de 2024 | Hora: | 3:00 p.m. |
| | | | (Asistir 20 minutos antes) |
| Lugar: | Inspección D80. | | |
| Dirección: | Calle12C No. 8 – 53, piso 3, cubículo No. 20 Edificio Furatena de Bogotá D.C. | | |

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. *RAD_S*
Fecha: *F_RAD_S*
****RAD S****

Es importante su comparecencia a esta diligencia con el fin de tener certeza sobre las circunstancias de modo, tiempo y lugar como se desarrollaron los hechos objeto de conocimiento.

Se le informa al testigo que en caso que no comparezca a la audiencia pública el día y hora señalados, ésta se suspenderá, y en aplicación del parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (CNSCC) y, en concordancia con lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-349/2017. La audiencia se reanudará al **(4) cuarto día hábil** siguiente a la fecha de la audiencia inicial, esto es:

| | | | |
|-------------------|---|--------------|------------------|
| Fecha: | viernes, 12 de enero de 2024 | Hora: | 7:40 a.m. |
| Lugar: | Inspección D80. | | |
| Dirección: | Calle12C No. 8 – 53, piso 3, cubículo No. 20 Edificio Furatena de Bogotá D.C. | | |

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, adicionalmente la presente citación se publica por el termino de cinco (5) días hábiles **en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá**, por ser un medio expedito, eficaz, idóneo y disponible para dar a conocer la presente actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Para solicitar copia del expediente o la ampliación de la información, se podrá comunicar a los correos electrónicos: mercedes.rico@gobiernobogota.gov.co y cesare.quintero@gobiernobogota.gov.co

Es importante advertir que a la audiencia deberá comparecer tanto con su documento de identidad, como con todos los elementos de protección personal, y cumplir con el Protocolo de Bioseguridad previsto por la Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C., para el manejo y control del riesgo de contagio por Coronavirus COVID-19

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCIÓN 000114 DE 2021 DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

CÉSAR ENRIQUE QUINTERO LEVY
Inspector 80 Distrital de Policía Descongestión. D-80

Proyectó: Mercedes Rico Durán